

SUBSIDIO MONETARIO

REQUISITOS GENERALES

CUANDO EL TRABAJADOR ES CÓNYUGE DEL EMPLEADOR

- Fotocopia del Contrato Laboral debidamente Firmado y demás documentos según sea el caso.

TRABAJADOR SOLTERO

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador, a blanco y

negro. CON CÓNYUGE SIN HIJOS

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad. - Fotocopia de la cédula del trabajador, a blanco y negro.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del (a) cónyuge o compañero (a), a blanco y negro. - Constancia laboral del cónyuge, cuando esté afiliado a otra caja de compensación o laborando

- Partida de Matrimonio. Si es unión libre Declaración Conjunta de Convivencia, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, el cual lo podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios).

CON CÓNYUGE E HIJOS DE LA UNIÓN

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador, a blanco y negro. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del (a) cónyuge o compañero (a), a blanco y negro. - Constancia Laboral del Cónyuge, cuando esté afiliado a otra caja de compensación o laborando. - Partida de Matrimonio. Si es unión libre, Declaración Conjunta de Convivencia. Utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, el cual lo podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios).

- Registro Civil de nacimiento de los Hijos, demostrando parentesco y con No. Cédula de Ciudadanía de los Padres, legible y sin autenticar. Además, la Tarjeta de identidad para mayores de 7 años, a blanco y negro y Cédula de Ciudadanía para mayores de 18 años, a blanco y negro.

- Certificado de estudio para mayores de 12 años y hasta los 18 años (Los 18 años se consideran hasta antes de cumplir los 19 años). En caso de estudios a distancia o validación anexar copia del carné de la E.P.S. del afiliado. Los certificados de escolaridad se deben renovar cada año, a excepción de los universitarios y técnicos que se renuevan cada seis meses.



- Para hijos con discapacidad: Certificado médico de la EPS donde conste el tipo de discapacidad.

CON CÓNYUGE E HIJASTROS

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad. - Documento de identificación del trabajador, a blanco y negro.
- Documento de identificación del cónyuge, a blanco y negro.
- Constancia Laboral del cónyuge, cuando esté afiliado a otra caja de compensación o laborando.
- Partida de Matrimonio. Si es unión libre Declaración Conjunta de Convivencia, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, el cual lo podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios).
- Registro Civil de nacimiento de los Hijastros, demostrando parentesco y con No. Cédula de Ciudadanía de los Padres, legible y sin autenticar. Además, la Tarjeta de identidad para mayores de 7 años , a blanco y negro y Cédula de Ciudadanía para mayores de 18 años, a blanco y negro.
- Certificado de estudio para mayores de 12 años y hasta los 18 años (Los 18 años se consideran hasta antes de cumplir los 19 años). Los certificados de escolaridad se deben renovar cada año, a excepción de los universitarios y técnicos que se renuevan cada seis meses. En caso de estudios a distancia o validación anexar copia del carné de la E.P.S. del afiliado.
- Documento de la custodia legal emitida por la correspondiente entidad competente (I.C.B.F., Comisaría de Familia. Juzgado de Familia).
- Para hijastros con discapacidad: Certificado médico donde conste la discapacidad, indicando tipo de discapacidad.
- Copia de la cédula de ciudadanía, a blanco y negro, de la madre o el padre biológico o número del documento de identidad legible inscrito en el registro civil. - Dependencia económica de los hijastros: Utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, el cual podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios). - En caso de custodia compartida, certificación laboral de la madre o padre biológicos, según sea el caso, sobre ingresos y certificación si recibe o no subsidio por el mismo hijastro.

TRABAJADOR SOLTERO O SEPARADO CON HIJOS

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad. - Documento de identificación del trabajador, a blanco y negro.
- Cédula de ciudadanía de la madre o padre del menor, a blanco y negro. - Registro Civil de los Hijos, demostrando parentesco y con No. Cédula de Ciudadanía de los Padres, legible y sin autenticar. Además, la Tarjeta de identidad para mayores de 7 años, a blanco y negro y Cédula de Ciudadanía para mayores de 18 años, a blanco y negro. -



Certificado de estudio para mayores de 12 años y hasta los 18 años (Los 18 años se consideran hasta antes de cumplir los 19 años). En caso de estudios a distancia o

validación anexar copia del carné de la E.P.S. del afiliado. Los certificados de escolaridad se deben renovar cada año, a excepción de los universitarios y técnicos que se renuevan cada seis meses.

- Documento de la custodia legal emitida por la correspondiente entidad competente (I.C.B.F., Comisaría de Familia, Juzgado de Familia).
- Demostrar la separación anexando escritura pública o sentencia judicial de liquidación conyugal. Las uniones maritales cuya duración sea menor de dos años debe presentar la declaración conjunta de los compañeros permanentes, utilizando el formato establecido por el Ministerio de Trabajo, el cual podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios).
- Para hijos con discapacidad: Certificado médico de la EPS donde conste el tipo de discapacidad.

PADRES

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad. - Documento de identificación del trabajador, a blanco y negro.
- Documento de identificación del padre o madre, a blanco y negro.
- Registro Civil de nacimiento del trabajador con parentesco y con No. Cédula de Ciudadanía de los Padres, legible y sin autenticar.
- Manifestación de dependencia económica rendida por el padre o madre, firmado por el trabajador y padres: utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, el cual podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios).
- Certificado de EPS donde conste el tipo de afiliación.
- Declaración de no recibir pensión, salario, ni renta, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo. Padre o Madre deben ser mayores de 60 años, si es menor debe tener capacidad física disminuida y debe probarse mediante Certificado del médico de la EPS donde conste el tipo de discapacidad.
- Los padres no podrán estar afiliados a otra caja de compensación familiar a nivel Nacional. Ley 789 de 2002, Art. 3, parágrafo 1, numeral 3. Sopena de sanciones.

HERMANOS HUÉRFANOS DE PADRES

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad. - Documento de identificación del trabajador, a blanco y negro.
- Declaración juramentada donde conste la convivencia y dependencia económica del



hermano huérfano de padres, con el trabajador, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, el cual podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios). - Registro Civil de nacimiento del trabajador con parentesco y con No. Cédula de Ciudadanía de los Padres, legible y sin autenticar.

- Registro Civil de nacimiento del hermano para acreditar parentesco y edad, legible. Además, la Tarjeta de identidad para mayores de 7 años, a blanco y negro y Cédula de Ciudadanía para mayores de 18 años, a blanco y negro.

- Registro Civil de defunción de los padres.

- Certificado de estudio para mayores de 12 años y hasta los 18 años (Los 18 años se consideran hasta antes de cumplir los 19 años). En caso de estudios a distancia o validación anexar copia del carné de la E.P.S. del afiliado. Los certificados de escolaridad deben acreditar un programa académico en una institución autorizada por el Estado, deben tener la resolución de aprobación por el Ministerio de Educación; se deben renovar cada año, a excepción de los universitarios y técnicos que se renuevan cada seis meses.

- Para hermanos con discapacidad: Certificado médico de la EPS donde conste el tipo de discapacidad.

Para tener derecho al subsidio extraordinario por Muerte del Trabajador o de las Personas afiliadas, el trabajador o su cónyuge debe presentar el registro civil de defunción de la persona fallecida dentro de los 36 meses siguientes al fallecimiento, en caso contrario perderá este derecho, por prescripción del subsidio.

Para el pago de la Cuota Monetaria es indispensable el diligenciamiento del Formato **“SELECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL MEDIO DE PAGO PARA LA CUOTA MONETARIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR”**

MEDIOS DE PAGO

Los medios de pago que tiene la Caja de Compensación Familiar de Boyacá COMFABOY para redimir el subsidio familiar de cuota monetaria son los siguientes:

1. Abono cuenta bancaria personal del trabajador afiliado donde le depositan sueldo mensual
2. Convenio Banco Agrario de Colombia abono en cuenta de ahorros "Microahorro"
3. Convenio Bancolombia abono en cuenta de ahorros "Ahorro a la mano"
4. Convenio Banco Davivienda abono en cuenta de ahorros "Daviplata"
5. Convenio Banco Scotiabank Colpatria abono en cuenta de ahorros " cuenta \$0

*Si selecciona la opción 2, 3, 4 o 5 debe dirigirse al banco indicado y aperturar la cuenta respectiva bajo el convenio COMFABOY